

Poder Judicial San Luis

ELE 948/17

"PROYECTO CLASE MEDIA- P.A.S. 30-07-17 Y GENERALES 22-10-17"

SENTENCIA INTERLOCUTORIA: NUMERO VEINTINUNO

SAN LUIS, VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

AUTOS Y VISTOS: Los autos caratulados: **"PROYECTO CLASE MEDIA – P.A.S. 30-07-17 Y GENERALES 22-10-17 –" (EXPTE. N° 948/17)**, venidos a despacho para resolver sobre la solicitud de oficialización de candidatos a cargos electivos, que participarán en las Elecciones Generales de 2017, presentados a fs. 28/30 y fs. 46 ,por el Apoderado del Partido Político de autos y en virtud de la Convocatoria a Elecciones Generales, dispuestas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto de Convocatoria del Poder Ejecutivo Provincial N°:1792 -MGJ y C-2017.-

Y CONSIDERANDO: Que es competencia de este Juzgado Electoral Provincial entender en la cuestión planteada, según el Art. 95 de la Constitución Provincial, Leyes Provinciales N° XI- 0346-2004, XI-0345-2004 y Ley XI-0965-2015.-

Que a fs. 176 vuelta de los autos: **ELE 70/10 "PDO. " PROYECTO CLASE MEDIA" –PROCLAME-" SOL/ RECONOC. COMO PDO. PCIAL**, el partido ha sido reconocido para actuar en el ámbito Provincial, con los derechos que le acuerda la Ley N° XI- 0346-2004 y la Ley XI-0965-2017.-

Que la lista de candidatos fue presentada en tiempo y forma, conforme lo establecido en el Cronograma Electoral Provincial, con la documentación siguiente: declaración jurada de aceptación de candidatura, donde constan los datos de filiación completos de cada uno de los candidatos, último domicilio, certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, certificado de antecedentes penales, conforme lo cual reúnen los requisitos de la Constitución Provincial, Leyes complementarias y de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 y 5 de la Ley XI- 0965-2017 y Acordadas N°: 32 y 40 del Tribunal Electoral Provincial.-

Poder Judicial San Luis

Que a fs. 33 emite dictamen el Agente Fiscal: "... manifestando este Ministerio Publico Fiscal opina que no formula objeciones al respecto, pudiendo V.S. imprimir el trámite que por ley estime corresponder..."-.

En virtud de lo expresado, constancia de autos, citas legales:

RESUELVO: I) OFICIALIZAR la lista única consensuada de candidatos que sostendrá el Partido: "PROYECTO CLASE MEDIA", en los Departamentos, Ciudades, y cargos electivos respectivos; Senadores Provinciales Titulares y Suplentes, Diputados Provinciales Titulares y Suplentes y Concejales Municipales, para los comicios generales del Año 2017, de la siguiente forma:

DEPARTAMENTO PUEYRREDON-

CANDIDATOS A DIPUTADOS PROVINCIALES:

TITULARES:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO
1	BORKOWSKY EDUARDO JORGE	11.838.371	B° OYOLA MZNA B CASA 1
2	PALACIO ILDA ROSARIO	10.351.212	SAN MARTIN S/N- BEAZLEY
3	MORCON CRISOSTOMO	18.574.463	MZNA 436 CASA 02- 142 VIVIENDAS
4	ESCUDERO DALMA AGUSTINA	37.724.237	B°544 VIVIENDAS.MZNA F CASA 16
5			
6	ROBLEDO MARIA JOSE	25.166.580	BENEDICTO MORALES 145 AMEP
7	CABRERA EDUARDO RODOLFO	10.042.986	A. PALACIOS 1933 B° ALTO LAS LOMAS
8	FERNANDEZ ESTHER INES	13.721.689	LUJAN 310
9	VELAZQUEZ CARLOS FABRICIO	36.227.931	B° EVA PERÓN MZNA 80 CS 8 (ANEX. 5)
10	MITEFF VERONICA ALEJANDRA	35.179.101	BENEDICTO MORALES 245 AMEP

Poder Judicial San Luis

SUPLENTES:

1	MORAN ENRIQUE FERNANDO	20.134.067	ROGER BALLETT 1100
2	BARROSO GINA BELEN	39.091.179	B° EVA PERÓN- ANX2. MZNA 24 CASA 9
3	LUNA AYELEN DEBORA	38.750.186	B° EVA PERÓN MZNA 46 CASA 8
4	CIMINARI MARIA EUGENIA	22.548.880	B° FRANCISCO OYOLA MZNA B CS 01
5	CAMPOS ANGEL CLAUDIO	32.545.402	AV. VIENTO CHORRILLERO 3279
6	VALDES HECTOR SAMUEL	34.746.985	PRINGLES 1667
7	ROBLEDO MARIO DANIEL	27.253.326	MZNA 2 CASA 15 LICITAC 22 (LA PUNTA)
8	GOMEZ FRANCISCO NOLASCO	7.376.329	TACUARÍ 224

CIUDAD DE LA PUNTA:

CANDIDATOS A CONCEJALES MUNICIPALES-

TITULARES

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO
1			
2			

DEPARTAMENTO PEDERNDERA

CANDIDATOS A SENADOR PROVINCIAL-

TITULAR:

	APELLIDO	DNI	DOMICILIO
1	AUSFET DAVID ALEJANDRO	12.203.912	MZNA 8 S/N 466 B° VIRGEN DE POMPEYA

SUPLENTE:

1	COPELLI HECTOR DOMINGO	13.990.907	ALMAFUERTE 733 B
---	-----------------------------------	------------	------------------

Poder Judicial San Luis

CIUDAD DE VILLA MERCEDES:

CONCEJALES MUNICIPALES:

TITULARES:

	APELLIDO	DNI	DOMICILIO
1	MALAVASI AMALIA MONICA	16.778.800	LIBERTAD 865
2	SUASTE MATIAS EDUARDO	29.215.218	CORONEL ISEAS 744
3	DIAZ CARLA ARIADNA	38.336.029	GUEMES 864
4	MIRANDA OSVALDO EDGARDO	22.043.029	ESTEBAN AGÜERO EXT. SUR 172
5	VELAZQUEZ JUAN CARLOS	17.048.009	ALAC CASA 1 B° JACINTO PAROLA
6	URQUIZA IVANA GLADYS	33.099.087	ELIAS ADRE 235

SUPLENTE:

1	LOPEZ HUGO RODOLFO	16.120.072	DR. MASTRE 15
2	SOTELO PATRICIA MONICA	13.605.228	B° ATE 2 MZNA 8 DPTO 466
3	GONZALEZ JULIO CLAUDIO	17.893.607	URQUIZA 746
4	BIONDI GABRIELA LUCIA CATALINA	10.140.742	SUIPACHA 1545
5	FRONTERA ROSALES FEDERICO	33.816.327	PJE.FLORES 998 STOS FREDES M51 CS 4
6	SOSA PEDERNERA JUAN DOMINGO	7.629.133	MARTIN FIERRO 1338 DÚPLEX 197

II) Dejar supeditada la oficialización de las candidaturas a DIPUTADO PROVINCIAL TITULAR EN QUINTO TERMINO DEL DEPARTAMENTO PUEYRREDON y a CONCEJALES MUNICIPALES TITULARES DE LA CIUDAD DE LA PUNTA , DEPARTAMENTO PUEYRREDON, para el momento en que se cumpla con los Acuerdos N° 32 y 40 del Tribunal Electoral Provincial y adjunción de los certificados allí exigidos, intimando en un termino de veinticuatro horas hábiles al Partido de autos para que se subsanen las observaciones respectivas. NOTIFIQUESE.

III) Téngase como ratificados los Responsables Financieros Económicos designados: VICTOR OSVALDO VILLEGAS, DNI 17.047.994 y JORGE ALBERTO TALETE. DNI 12.762.024 y ratificada cuenta bancaria.

Poder Judicial San Luis

Comuníquese al Sr. Ministro Secretario de Estado de Gobierno Justicia y Culto de la Provincia de San Luis acompañando constancia de la Cuenta Bancaria.

IV) NOTIFIQUESE con habilitación de día y hora a los apoderados de Partido, al Sr. Ministro Secretario de Estado de Gobierno Justicia y Culto de la Provincia, al Juez Federal con Competencia Electoral, a la Secretaría Electoral Nacional **OFICIESÉ.-**

SE PROVEE CON HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático por el Dr. José Agustín Ruta, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 4 – Juez Electoral Provincial, no siendo necesaria la firma manuscrita (Cfr Ley Nac. 25506, Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico Acuerdo N° 263/15, art. 11 STJSL y Memorandum N° 3 de la Secretaría de Informática del Poder Judicial de San Luis) .-